



CA/MSM/JRS/MPV/RGA/npc

RE1582021/21, ID732334, RE1588616/21, 3100/21, RE1605271/21, ID727431.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 3772 17.08.2021

VISTOS los siguientes antecedentes: La solicitud de fecha: 12 de abril de 2021, (ref.: RE1582021/21) presentado por FARMACÉUTICA MEDCELL LTDA.; 20 de abril de 2021, (ID732334) presentada por Unidad de Régimen de Control Sanitario y Medicinas Complementarias.; 20 de abril de 2021, (ref.: RE1588616/21) presentado por IMPORTADORA HELICO LTDA.; 04 de mayo de 2021, (ref.: 3100/21) presentado por SEREMI DE SALUD O'HIGGINS; 14 de mayo de 2021, (ref.: RE1605271/21) presentado por NUTRAPHARM S.A.; 30 de marzo de 2021, (ID727431) presentado por el Departamento AGENCIA NACIONAL DISPOSITIVOS MÉDICOS, INNOVACIÓN Y DESARROLLO - Nutrapharm S.A.; el Acta N° 3/21 de la Sesión N°3 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 30 de junio de 2021, tal como consta en el Acta N°3/21, ha sesionado la Comisión de Régimen de Control Sanitario;

SEGUNDO: Que, de conformidad con lo señalado en la Resolución Exenta N° 2510 de 03 junio de 2021 del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud; y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°51, del año 2020, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ÁBRESE UN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto de los productos:

I. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES:
1. MUSCLESURE, MARCA VITAMIN LIFE
2. GYNOPHILUS CÁPSULAS VAGINALES
3. APHRANEL MAGIC CRYSTAL FILLER
4. GOLDEN LATTE
5. QUALIMIX

6. NEO VITAGOLA THROAT TABLET - COMPRESSA GOLA FORTE
7. COUGH SYRUP SCIROPPO ADULTI
8. NEO VITAGOLA THROAT SPRAY - SPRAY GOLA FORTE
9. NEO VITAGOLA JUNIOR SYRUP- SCIROPPO BAMBINI
10. SOREMED SPRAY - SPRAY GOLA FAMILY
11. NEO VITAGOLA ADULT SYRUP- SCIROPPO ADULTI

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente link http://www.ispch.cl/anamed_/registro.
2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Acta N° 3/21, correspondiente a la Sesión N° 3 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario, la que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
UN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y LOS DOCUMENTOS EN LA PÁGINA WEB DEL
INSTITUTO www.ispch.cl.


Q.F. HERIBERTO GARCIA ESCORZA
DIRECTOR (S)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento ANAMED
- Asesoría Jurídica
- OIRS ISP
- Gestión de Productos y Servicios

Resol. 08-21
09.08.21
ID757219